

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

### 1.OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la presente contratación del servicio de alquiler de vehículo con conductor/a para los traslados de la rectora y el equipo rectoral dentro de la Comunidad Autónoma y fuera de ella.

### 2.CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 2.1 Especificaciones del servicio:

Se trata de un servicio de alquiler vehículo berlina de gama alta y color oscuro con conductor/a que prestarán un servicio discrecional (de lunes a viernes y fines de semana), y que consistirá en desplazamiento programado a actos oficiales y protocolarios en el desempeño de su cargo, en los que se podrá requerir la espera del conductor/a hasta la finalización de este.

Se comunicará con antelación suficiente la agenda para poder concretar el horario, origen, y destino de cada traslado, así como la necesidad o no de espera durante el acto y/o cualquier otra característica propia de cada uno de los viajes.

Los vehículos deberán estar disponibles en todo momento.

Los tipos de viaje o traslado podrán ser:

- Traslados cortos (100 km/4 horas)
- Traslados largos (200 km/8 horas)
- Traslados con pernoctación
- Traslados Bilbao- aeropuerto - Bilbao

#### 2.2 Dietas de manutención y alojamiento

**Comidas:** Se devengarán dietas en caso de que el servicio se inicie antes de las 13:00 y finalice después de las 16:00 horas. Cuantía :21€.

**Cenas:**

- Cuando el servicio se haya iniciado antes de las 19:00 y finalice más tarde de las 22:30.
  - Cuando se deba pernoctar fuera
- La cuantía será de 21€

**Desayunos:** cuando se deba pernoctar fuera y el alojamiento no incluya servicio de desayuno. La cuantía será de 10,90€+IVA.

**Alojamiento:** Será susceptible de facturación por la contratista a la UPV/EHU cuando el conductor deba pernoctar fuera de la ciudad donde resida y deba encargarse de su reserva. El precio máximo por noche no deberá superar los 72,72 euros + IVA. La dieta por manutención de día completo será de 42€. No obstante, la propia universidad podrá facilitar alojamiento con medios propios o realizar la reserva. En estos supuestos no se generará derecho de facturar por parte de la contratista.

## 2.3 Otros gastos

Serán susceptibles de facturación los peajes y aparcamientos (zona de estacionamiento regulado, garajes, etc.), debiendo aportarse los justificantes correspondientes (tickets o recibos).

Los gastos originados por los vehículos, tanto de mantenimiento, repuestos, reparaciones, tasas, autorizaciones, combustibles, consumibles, seguros, sanciones y limpieza, serán por cuenta de la contratista.

## 3. REQUISITOS

### 3.1 Características de los vehículos:

- 2 vehículos tipo berlina de gama alta, o gran turismo de cuatro puertas con una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo del vehículo, igual o superior a 4,90 metros y color exterior oscuro
- 1 vehículo tipo monovolumen con capacidad de 7 plazas +conductor, de color oscuro
- Navegador GPS con cartografía actualizada.
- Teléfono móvil con manos libres.
- Motor con una potencia igual o superior a 14 CVF.
- Deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y aspecto exterior e interior, (en perfecto estado de mecánica, chapa y pintura.)
- Deberán haber superado favorablemente, en su caso, la inspección técnica de vehículos, disponer, además del Seguro Obligatorio exigido en el PCAP.
- Los vehículos cumplirán con la normativa vigente sobre arrendamiento de vehículos con conductor/a.

### 3.2 Requisitos de las/los conductoras/es:

Los/as conductores/as que brinden el servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada conductor/a deberá prestar el servicio adecuadamente vestido para la actividad que realiza
- Carnet conducir tipo B con antigüedad mínima de 5 años y una experiencia en transporte de pasajeros de al menos 2 años (ver adscripción de medios exigida).
- El servicio solicitado será prestado siempre por la misma persona, salvo que por circunstancias eventuales acreditadas no sea posible (vacaciones, enfermedad, baja, etc.), en cuyo caso se comunicará con la debida antelación al responsable del contrato. Quien le sustituya deberá cumplir con los requisitos mínimos aquí exigidos.

#### **4.CONTROL DEL SERVICIO**

La empresa contratista deberá nombrar a una persona como coordinadora del contrato, que será la que se relacione con la persona responsable del contrato, para la correcta prestación del servicio, así como para todo tipo de incidencias que pudieran acontecer tanto en la realización del servicio como en la facturación de este. La persona coordinadora de la empresa será quien transmita las instrucciones referentes a este contrato a su personal.

La contratista se ceñirá a las directrices que marque la persona responsable del contrato y seguirá sus indicaciones para la comprobación de la naturaleza y duración de los desplazamientos o de cualquier otra contingencia que pudiera suceder en la dinámica del trabajo diario.

#### **5. FACTURACIÓN**

Las facturas de los traslados realizados por cada uno de los vehículos se remitirán mensualmente y deberán ir acompañadas con la documentación que acredite lo siguiente: detalle del itinerario realizado y, en su caso, el tiempo de espera, la dieta de manutención, los peajes y estacionamiento. Estos últimos deberán ir acompañados del correspondiente justificante de pago.

En Leioa, a 4 de octubre de 2021.

Fdo.